Fecha de elaboración: junio de 2026

CONTRATACIÓN NO PLURALIDAD DE OFERENTES
(Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto n los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 -4-g) y parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de contrato por no pluralidad de oferentes cuyo objeto es: ”**Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.”**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. Justificación:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de

pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos Culturales”, así como en el Contrato Interadministrativo No. 4600108072 de 2026, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyección de procesos de lectura, bibliotecas y patrimonio.”

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones impresas o digitales) proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la

educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ello a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

Para cumplir con su misión, la BPP, junto con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), requiere una plataforma bibliográfica integral que permita la gestión eficiente de las colecciones y facilite el acceso a los recursos por parte de los usuarios. Esta plataforma debe incluir módulos como circulación, préstamo, catalogación, adquisiciones, publicaciones periódicas, así como una herramienta robusta de gestión estadística que permita generar reportes automatizados y programados, de acuerdo con los estándares internacionales del sector bibliográfico.

Actualmente, la BPP y el SBPM cuentan con el software bibliográfico Janium, desarrollado por Janium Technology, que se constituye en la columna vertebral de la gestión de las colecciones físicas y digitales de las Unidades de Información de la BPP y el SBPM. Este sistema integra, entre otras, las siguientes herramientas y servicios:

- **Janium Bibliográfico**: Esta herramienta automatiza y gestiona de manera eficiente todo el ciclo de vida de los materiales bibliográficos. Incluye módulos como:
 - **Control Bibliográfico:** Gestiona de manera integral todo el material bibliográfico, garantizando la correcta clasificación y seguimiento de los recursos en el sistema.
 - **Autoridades**: Facilita la gestión de las autoridades bibliográficas para asegurar la correcta catalogación de materiales, conforme a las normas internacionales y las mejores prácticas en bibliotecas.
 - **Circulación:** Optimiza los procesos de préstamo y devolución de materiales, facilitando el control de los plazos y evitando el riesgo de pérdidas o retrasos.
 - **Control de Suscripciones:** Administra de manera precisa las suscripciones a publicaciones periódicas, asegurando que los materiales de este tipo se gestionen correctamente y estén siempre disponibles para los usuarios.
 - **Adquisición:** Facilita la gestión de la adquisición de nuevos materiales, permitiendo a los bibliotecarios realizar pedidos, recibir materiales y gestionarlos dentro del sistema.
 - **Inventarios:** Permite llevar un control detallado y actualizado del inventario de recursos bibliográficos, asegurando la correcta organización y localización de los materiales en todas las unidades de información.
 - **Catalogación:** Automatiza el proceso de organización y clasificación de los materiales, asegurando que los libros, documentos, y otros

recursos estén correctamente indexados y sean fácilmente accesibles por los usuarios.

- **Publicaciones Periódicas:** Facilita la gestión de suscripciones a revistas y otros materiales periódicos, permitiendo un seguimiento eficiente de las colecciones continuas.

- **OPAC (Catálogo Público en Línea):** Proporciona un acceso público al catálogo de las unidades de información, permitiendo que los usuarios busquen, consulten y reserven materiales en línea de manera autónoma.

- **OAI/PMH:** Implementa el protocolo para la interoperabilidad de las bibliotecas con otros sistemas externos, facilitando el intercambio de metadatos y mejorando el acceso a información compartida entre distintas plataformas.

- **SIP 2:** Sistema que facilita la comunicación entre el sistema de gestión bibliográfica y los dispositivos de préstamo automático, asegurando un flujo de información ágil y seguro.

- **Janium ENKI:** Este sistema se encarga de la catalogación y gestión de contenidos digitales, tanto de la Biblioteca Pública Piloto como del Archivo Histórico de Medellín. Permite digitalizar, organizar y gestionar documentos en formatos electrónicos, facilitando su acceso y preservación a largo plazo. Los usuarios pueden consultar materiales digitalizados de forma fácil y eficiente, asegurando una mejor difusión de los recursos en formato digital.

- **Janium Business Intelligence (JBI):** Este módulo proporciona herramientas avanzadas de análisis y gestión estadística, permitiendo la toma de decisiones basada en datos. Ofrece:

 - **Envío automatizado de reportes**: Permite generar y distribuir reportes periódicos de forma automática a los responsables de la gestión bibliográfica.

 - **Reportes ejecutables y exportables:** Facilita la creación de informes detallados que pueden ser exportados a diferentes formatos, como Excel o PDF, para análisis posteriores.

 - **Sistema dinámico de consulta:** Permite generar consultas personalizadas sobre las métricas y estadísticas de las unidades de información, brindando flexibilidad en el análisis de los datos.

- **Janium Workflow:** Este servicio está diseñado para mejorar la accesibilidad y visualización de los documentos digitalizados. Utiliza una técnica llamada aumento progresivo para procesar imágenes y documentos, permitiendo a los usuarios acercarse a las imágenes digitalizadas de manera progresiva, lo que facilita su lectura y estudio. Esta herramienta es especialmente útil para documentos antiguos o de difícil lectura.

- **Sistema de Alojamiento de Bases de Datos:** Proporciona el almacenamiento seguro y eficiente de las bases de datos y los contenidos digitales asociados a los sistemas anteriores. El alojamiento en la nube garantiza la disponibilidad y seguridad de los datos, facilitando el acceso remoto y reduciendo la necesidad de infraestructura local. Además, ofrece una capacidad de almacenamiento escalable según las necesidades de la BPP y sus proyectos.

- **Widget de accesibilidad en JaniumNet:** Complemento integrado al catálogo público en línea y demás interfaces de consulta del sistema JaniumNet, que incorpora herramientas de accesibilidad web (ajustes de contraste, tamaño de fuente, ayudas para la lectura y la navegación, entre otras). Este componente busca facilitar el acceso a la información a personas con discapacidad o con diversas necesidades de accesibilidad, en coherencia con las políticas de inclusión, accesibilidad digital y Gobierno Digital del Distrito.

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual de garantizar la operación continua del sistema bibliográfico que soporta los servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. Para ello requiere contratar los bienes y servicios tecnológicos necesarios (licenciamiento, alojamiento en la nube, soporte técnico y actualización de módulos y servicios asociados), de manera que se preserve la disponibilidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios bibliotecarios, técnicos y culturales a las comunidades beneficiarias de la BPP, el SBPM y los proyectos que esta ejecute.

En cuanto a la importancia y exclusividad del contratista, la operación del sistema bibliográfico Janium y de sus módulos asociados requiere contratar con el único proveedor que puede prestar integralmente estos servicios en Colombia. El software Janium y su plataforma de alojamiento en la nube son desarrollos informáticos propietarios de Janium Technology S.A. de C.V., titular de los derechos de autor, quien ha designado a Janium S.A.S. como su distribuidor y proveedor exclusivo en el país para la comercialización de licencias, el soporte, la actualización y el alojamiento del sistema, circunstancia acreditada mediante la carta de exclusividad aportada en este estudio previo. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se configura la causal de contratación directa por no pluralidad de oferentes, dado que en el territorio nacional solo una persona jurídica puede proveer el bien y los servicios objeto de la presente contratación.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA JANIUM (Periodo agosto a diciembre de 2026):** Servicio a cargo del SBPM.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes	1	$ 17.106.003	$ 17.106.003	**$ 20.356.144**
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	100	$ 33.185	$ 3.318.500	**$ 3.949.015**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 781.710	$ 781.710	**$ 930.235**
4	**Mantenimiento del Módulo Circulación** El módulo de Circulación gestiona los privilegios de los usuarios para hacer uso de los materiales. gestiona préstamos, devoluciones, reservas, multas, etc. Incluye servicios al usuario y CHAT	1	$ 958.702	$ 958.702	**$ 1.140.855**
5	**Mantenimiento Módulo de Suscripciones** Controla las suscripciones a publicaciones periódicas	1	$ 781.710	$ 781.710	**$ 930.235**
6	**Mantenimiento del Módulo de Adquisiciones** Gestiona todo tipo de adquisiciones	1	$ 781.710	$ 781.710	**$ 930.235**
7	**Mantenimiento SIP2** SIP2 Interfaz estándar para la conexión con equipos de autopréstamo para el préstamo de libros digitales	1	$ 471.976	$ 471.976	**$ 561.651**
8	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema Janium de la BPP y SBPM en la nube JaniumNet * Servicio Excluido de IVA	1	$ 8.849.558	$ 8.849.558	**$ 8.849.558**
9	**500 GB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual** **SBPM:** 500 GB de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 744.050	$ 744.050	**$ 744.050**
10	**JaniumBI (Business Inteligence)** Suscripción al servicio Business Inteligence de Janium: plataforma especializada de inteligencia de negocio diseñada para aprovechar el potencial analítico de los grandes volúmenes de datos (Big Data) generados por los sistemas Janium. La solución permite a las organizaciones detectar patrones operativos, reconocer tendencias de uso, analizar comportamientos de usuarios y visualizar relaciones que permanecerían imperceptibles mediante métodos tradicionales de análisis. * Servicio Excluido de IVA.	1	$ 2.212.416	$ 2.212.416	**$ 2.212.416**
11	**Workflow para Procesar Imágenes para Acercamiento Progresivo (suscripción anual)** Módulo de Workflow BPP * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 1.497.972	$ 1.497.972	**$ 1.497.972**
12	**WAD Suscripción anual al Web accesible para personas con discapacidad. (Modelo Pequeño)** Interfaz web accesible para personas discapacitadas. Cumple con la normativa internacional WCAG 2.2 de accesibilidad para el contenido web la normativa ADA de E.E.U.U. Es aplicable para todos los modelos del sistema Janium independiente de la modalidad o el tamaño. La integración y mantenimiento de la misma están incluidas en el precio. Se contrata como suscripción anual. El modelo pequeño incluye la visualización de hasta 200,000 páginas al mes)	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000	**$ 1.050.000**
	TOTAL				**$ 43.152.366**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ENKI REPOSITORIO DIGITAL BPP DIGITAL (Periodo agosto a diciembre de 2026):** Servicio a cargo de la BPP.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes	1	$ 2.452.064	$ 2.452.064	**$ 2.917.956**
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	5	$ 129.056	$ 645.280	**$ 767.883**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 195.427	$ 195.427	**$ 232.558**
4	**Mantenimiento del Módulo Objetos Digitales** Permite gestionar todo tipo de Objetos Digitales: Imágenes Textos, Audios y Videos. Incluye indícenles de Texto Completo y Visor de Acercamiento Progresivo	1	$ 193.584	$ 193.584	**$ 230.365**
5	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores	1	$ 117.994	$ 117.994	**$ 140.413**
6	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema ENKI Repositorio Digital de BPP DIGITAL en la nube JaniumNet. * Servicio Excluido de IVA	1	$ 2.212.390	$ 2.212.390	**$ 2.212.390**
7	**500 GB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual BPP DIGITAL:** 1,5 TERA BYTES de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 744.050	$ 744.050	**$ 744.050**
	TOTAL				**$ 7.245.615**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ENKI REPOSITORIO DIGITAL ARCHIVO HISTÓRICO MEDELLIN (Periodo agosto a diciembre de 2026):** Servicio a cargo del SBPM.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes	1	$ 2.452.064	$ 2.452.064	**$ 2.917.956**
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	5	$ 129.056	$ 645.280	**$ 767.883**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 195.427	$ 195.427	**$ 232.558**
4	**Mantenimiento del Módulo Objetos Digitales** Permite gestionar todo tipo de Objetos Digitales: Imágenes Textos, Audios y Videos. Incluye indícenles de Texto Completo y Visor de Acercamiento Progresivo	1	$ 193.584	$ 193.584	**$ 230.365**
5	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata	1	$ 117.994	$ 117.994	**$ 140.413**

	Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores				
6	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema ENKI Repositorio Digital del ARCHIVO HISTÓRICO DE MEDELLÍN en la nube JaniumNet. * Servicio Excluido de IVA	1	$ 2.212.390	$ 2.212.390	**$ 2.212.390**
7	**1 TB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual AHM:** 1,5 TERA BYTES de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	1.5	$ 1.482.213	$ 2.223.320	**$ 2.223.320**
	TOTAL				**$ 8.724.885**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA JANIUM (Periodo agosto a diciembre de 2026) :** Servicio a cargo de la BPP.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores	1	$ 471.976	$ 471.976	**$ 561.651**

1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES: El servicio a contratar corresponde al suministro y operación de un sistema de gestión bibliográfica y de contenidos digitales bajo un modelo de software especializado, alojado en la nube y con soporte remoto continuo. De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), se clasifica principalmente en:

Segmento	Familia	Clase
43: Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones.	**4323:** Software	**432323:** Software de consultas y gestión de datos. **43232304:** Software de sistemas de manejo de base de datos.

1.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En concordancia con las buenas prácticas de planeación y análisis de mercado recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios del Sector[1]), el presente análisis caracteriza la oferta disponible, la estructura del mercado y la dinámica de provisión del servicio requerido (¿quién vende? y ¿cómo se produce, distribuye y entrega?).

¿Quién vende? Para la categoría de **software de consultas y gestión de datos** (UNSPSC 432323), el mercado se estructura, usualmente, en tres niveles de oferentes:

[1] *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*. (2025, septiembre 25). Gov.co. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector?

1. **Fabricante / titular de derechos (desarrollador del software):** Corresponde a la organización que diseña y mantiene el producto (código fuente), define la ruta de desarrollo (*roadmap*), libera versiones, corrige vulnerabilidades, garantiza compatibilidad y establece el modelo de licenciamiento. En software propietario, este actor conserva la titularidad de derechos de autor y regula las condiciones de uso, distribución y soporte oficial.
2. **Distribuidor o representante autorizado (por país o territorio):** En soluciones propietarias especializadas, el fabricante habilita a un tercero como canal autorizado para la comercialización, administración de licencias, soporte y actualizaciones en un territorio específico. Este rol es crítico cuando el servicio contratado incluye no solo la "licencia", sino también el mantenimiento, actualizaciones y operación del servicio (SaaS/hosting administrado).
3. **Operador del servicio (SaaS / hosting administrado) y servicios asociados:** En modelos modernos, la "entrega" se presta como servicio continuo: alojamiento en nube (aplicación, base de datos, almacenamiento de objetos digitales), administración técnica, respaldos, monitoreo, mesa de ayuda y acompañamiento funcional. Este operador puede coincidir con el distribuidor autorizado y, en ecosistemas cerrados, es el único habilitado para administrar la plataforma.

Para el caso del **ecosistema Janium** ya implementado en la BPP y el SBPM, la oferta relevante no se limita a "software bibliotecario" en abstracto, sino a la **continuidad del sistema específico** (módulos, datos, integraciones y servicios alojados en JaniumNet). Por lo tanto, el "quién vende" se determina por la cadena oficial de derechos/licenciamiento/soporte (fabricante + representante autorizado) y por la capacidad de administrar licencias, operar la nube del proveedor y aplicar actualizaciones oficiales, aspectos que deben quedar respaldados en el expediente mediante la documentación de exclusividad y representación.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

- **a) Producción y evolución (ciclo de vida del software):** El servicio contratado se enmarca en un software especializado cuya operación requiere mantenimiento permanente. La "producción" del bien/servicio no consiste en la fabricación de un producto físico, sino en la evolución continua del sistema: mejoras funcionales, parches de seguridad, ajustes de compatibilidad, optimización de desempeño y fortalecimiento de integraciones. Esta dinámica implica que el proveedor debe contar con capacidades de ingeniería y soporte especializado para asegurar continuidad y estabilidad.
- **b) Distribución (licenciamiento y habilitación de módulos):** La distribución se realiza mediante licencias de uso y habilitación de módulos/servicios sobre una plataforma administrada. En este esquema, la entidad usuaria no adquiere propiedad del software, sino el derecho de uso y la prestación asociada (soporte, actualizaciones, mantenimiento). En ecosistemas propietarios, el licenciamiento y la administración de módulos se realiza exclusivamente por el canal autorizado del fabricante.

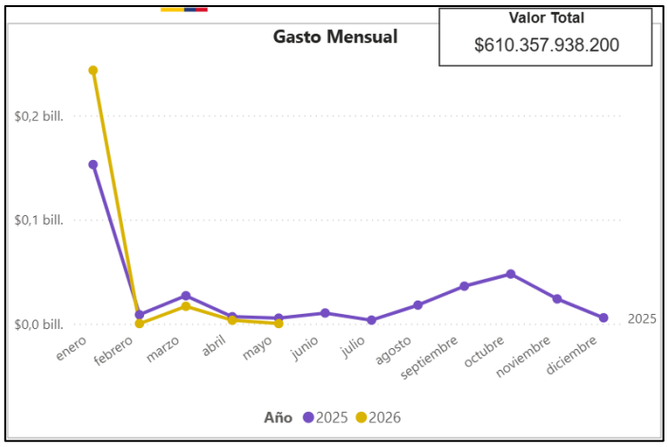
- **c) Entrega (operación como servicio: SaaS / nube administrada):** La entrega se materializa como una prestación continua, compuesta por:
 - Disponibilidad del servicio (acceso web a módulos administrativos y OPAC).
 - Alojamiento y administración en nube (aplicación, bases de datos, almacenamiento de objetos digitales), con capacidad escalable.
 - Soporte y mesa de ayuda (gestión de incidentes y requerimientos), bajo acuerdos de atención y tiempos de respuesta.
 - Mantenimiento y actualizaciones (correctivas/evolutivas), para sostener la operación y la seguridad.
 - Respaldo y continuidad (respaldos y mecanismos de recuperación ante fallas).
 - Capacitación y acompañamiento funcional según aplique.
 - Servicios complementarios de interfaz.

En términos prácticos, la contratación busca asegurar la **operación ininterrumpida** y el soporte especializado del ecosistema ya implementado (incluyendo módulos, repositorios y analítica), evitando los riesgos y costos de una migración tecnológica (reprocesos de parametrización, migración de datos, reintegraciones, pruebas de calidad, capacitación masiva y riesgos de indisponibilidad).

Evidencia de mercado y comportamiento de contratación (insumo MAE)
Como soporte del análisis de oferta, se utiliza el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)**[2] de Colombia Compra Eficiente, el cual permite analizar tendencias y comportamiento de la compra pública con base en información de SECOP I y SECOP II, incluyendo valores agregados por categorías UNSPSC y su distribución por modalidad de selección.

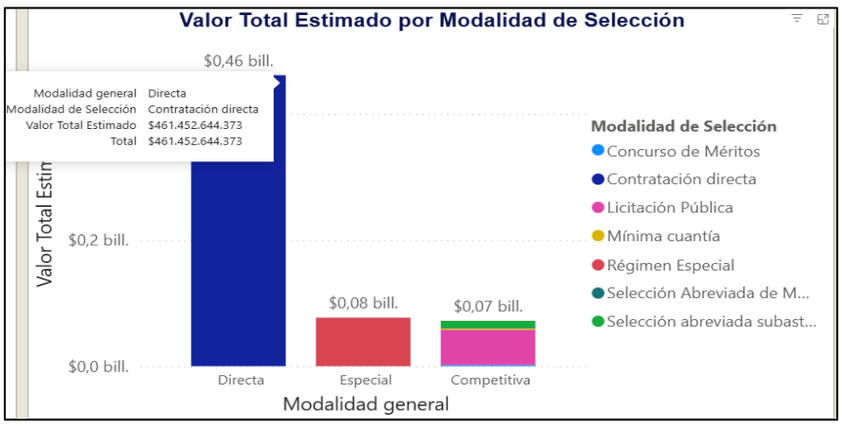
Para el periodo comprendido entre enero de 2025 y mayo de 2026, el MAE reporta para la agrupación de códigos relacionados con **Software de consultas y gestión de datos (UNSPSC 432323)** un valor total estimado de **$610.357938.200**.

[2]Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co



En términos de lectura sectorial, este comportamiento evidencia que la demanda pública por soluciones orientadas a la gestión, consulta, trazabilidad e intercambio de información es un mercado dinámico y de alta inversión. El análisis mensual demuestra además un comportamiento cíclico, donde el mayor volumen de contratación se concentra en el primer trimestre del año, periodo en el cual las entidades aseguran la renovación operativa de sus plataformas misionales, estabilizándose la demanda en el segundo semestre.

De acuerdo con el MAE, al agrupar la información por modalidad general de selección, se observa un patrón contundente respecto a la forma en que el Estado adquiere este tipo de plataformas:



En términos proporcionales, la **contratación directa** se consolida como la modalidad predominante en el sector, superando los 461 mil millones de pesos, muy por encima de modalidades competitivas como la Licitación Pública o la Selección Abreviada.

Este fenómeno es altamente consistente con las dinámicas de provisión de software especializado, donde priman condiciones como la titularidad de los derechos de autor, el modelo de licenciamiento cerrado, la exclusividad de canales de distribución autorizados en el país y la necesidad crítica de mantener la continuidad tecnológica de los sistemas sin afectar la operación institucional. Por lo tanto, acudir a la contratación directa para la renovación del soporte y alojamiento de

ecosistemas cerrados se alinea completamente con el comportamiento estándar y justificado del mercado público nacional.

1.6. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

El servicio objeto del presente Estudio Previo se ubica en una categoría especializada del mercado (software de gestión bibliotecaria y repositorios digitales), cuyo suministro y operación se encuentra condicionado por derechos de autor, licenciamiento y administración oficial de la plataforma.

En este contexto, el oferente idóneo para la prestación integral del servicio en Colombia es **Janium S.A.S**., en su calidad de representante y proveedor exclusivo en el país del ecosistema Janium desarrollado por **Janium Technology S.A. de C.V.** (fabricante y titular de los derechos de autor del software), condición que se acredita mediante la respectiva carta de exclusividad aportada en el expediente.

Desde el punto de vista técnico y operativo, Janium S.A.S. cuenta con la capacidad para suministrar y administrar el licenciamiento oficial, prestar soporte especializado, ejecutar mantenimiento y actualizaciones del sistema, y operar el servicio de alojamiento administrado en JaniumNet, incluyendo la administración de bases de datos y almacenamiento de objetos digitales. Lo anterior es determinante para garantizar la continuidad del servicio, considerando que el sistema se encuentra implementado y en operación en la BPP y el SBPM, con información histórica y parametrizaciones asociadas a los procesos bibliotecarios.

Como característica técnica diferenciadora dentro del ecosistema, se destaca el componente Workflow, orientado a la visualización de documentos digitalizados mediante técnicas de acercamiento progresivo, que se presta de manera integrada con los demás módulos y servicios del sistema. Esta integración nativa entre componentes (módulos bibliográficos, repositorios digitales, analítica y Workflow), junto con la administración centralizada de licencias y operación en JaniumNet, reduce riesgos de interoperabilidad y asegura un punto único de soporte para la Entidad.

Adicionalmente, la experiencia acumulada de Janium S.A.S. con la BPP y el SBPM, reflejada en antecedentes contractuales sucesivos, permite afirmar conocimiento del contexto institucional, de los flujos de operación bibliotecaria y de las necesidades de soporte continuo del servicio, facilitando la atención oportuna de incidentes, requerimientos y ajustes funcionales.

En conjunto, estas características evidencian que Janium S.A.S. es el oferente que reúne las condiciones de habilitación, capacidad técnica y operativa, y respaldo del fabricante para prestar de forma integral el servicio requerido en el territorio nacional, configurando y justificando plenamente la causal de contratación directa por no pluralidad de oferentes.

1.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores.

1.8. ADQUISICIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP no ha realizado la contratación de este servicio, acudiendo a la Contratación directa, por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.8.1. CONTRATACIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Contrato No.	Objeto	Cuantía
2026-0466	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.	$ 87.783.566
2025-1322	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.	$ 59.433.704
2025-0375	suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.	$ 83.207.186
2024-1149	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.	$67.346.984
2024-0240	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y demás proyectos.	$78.204.128
2023-0390	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.	$114.282.440
2022-0496	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.	$ 102.037.892
2021-0299	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.	$95.376.226
2020-0265	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$ 108.278.311
2019-0254	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$102.397.416
2018-0653	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$ 49.547.736
2018-0136	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$ 49.547.736
2017-0310	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$88.137.968
2016-0139	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$88.016.968
2015-0120	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos.	$81.720.018

El análisis histórico demuestra que la demanda de la BPP y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM) se ha mantenido constante y especializada en torno a los servicios de licenciamiento, soporte técnico, actualización tecnológica y alojamiento administrado en la nube de la plataforma implementada, garantizando

de forma ininterrumpida la operación de los servicios bibliotecarios, técnicos y culturales de la entidad. Asimismo, el comportamiento de los valores contractuales refleja la estabilidad del esquema de soporte y la correspondencia con las necesidades de almacenamiento y uso de staff de la institución.

1.9. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026.

1.10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y en servicios de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase
43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43230000** - Software	**43232300** - Software de consultas y gestión de datos

1.11. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta Nº. 21 del 27 de julio de 2026, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR: “Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.”

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta comercial aceptada para el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, las demás obligaciones establecidas contractualmente y los requerimientos de disponibilidad tecnológica de la plataforma.

Para los efectos del presente contrato, el alcance técnico comprende la continuidad de los servicios de soporte remoto, mantenimiento preventivo/correctivo, habilitación de módulos (incluyendo OAI-PMH) y hospedaje mensual en la nube JaniumNet con su respectivo almacenamiento de objetos digitales para los sistemas Janium y ENKI (BPP, Cosmoteca y Archivo Histórico de Medellín).

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO: El detalle técnico de las actividades, los módulos habilitados, la capacidad de almacenamiento y las condiciones de operación de la infraestructura corresponden exactamente a lo definido en el acápite previo *"Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar"* de este documento, en concordancia con la oferta comercial presentada por el proveedor, la cual forma parte integral del proceso.

3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO: desde la legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 59.684.517), IVA incluido para los ítems que lo requieren, de conformidad con la asignación presupuestal de la entidad y las propuestas comerciales aceptadas.
Para garantizar la debida trazabilidad presupuestal y financiera, el presupuesto oficial se distribuye de acuerdo con las fuentes de financiación y los componentes técnicos requeridos de la siguiente manera:

- **A cargo del SBPM (Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín): $ 51.877.251**
 - **Cotización COEST-000524** (Soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento Janium CORE SBPM): $ 43.152.366
 - **Cotización COEST-000526** (Soporte, actualización, mantenimiento y hospedaje ENKI Archivo Histórico de Medellín): $ 8.724.885

- **A cargo de la Biblioteca Digital: $ 7.807.266**
 - **Cotización COEST-000525** (Soporte, actualización, mantenimiento y hospedaje ENKI BPP Digital): $ 7.245.615
 - **Cotización COEST-000527** (Soporte, mantenimiento y actualización Módulo OAI-PMH Biblioteca Digital - Cosmoteca): $ 561.651

3.3. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera **pagos mensuales parciales**, una vez recibido los productos o elementos a satisfacción por la supervisión del contrato y que se ajusten a la ficha técnica y propuesta económica aceptada por la Entidad, previa presentación de la factura electrónica a crédito, a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico 890980150@scol.com.co. con la debida transmisión a la DIAN y con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con el servicio y actividades realizadas, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectuadas.

3.4. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN: en Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el sitio indicado por la supervisión.

3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Entregar, mantener y soportar la disponibilidad exclusiva de la infraestructura dedicada para el sistema bibliográfico y los repositorios digitales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos (como el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Patrimonio), de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el acápite de especificaciones técnicas del presente documento.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.

3. Garantizar la entrega de productos y/o servicios contratados, de acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones técnicas en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.
4. Entregar informes detallados de las copias de seguridad realizadas a la base datos donde se aloja el sistema bibliográfico.
5. Entregar informes periódicos sobre el seguimiento de soporte y actualizaciones a los sistemas bibliográficos según los tickets generados.
6. Entregar informes periódicos que rindan cuentas sobre el estado de la seguridad del sistema de información dispuesto para el presente contrato, así como de la infraestructura asociada y el cumplimiento de las actividades detalladas en el estudio previo.
7. Capacitar sobre las actualizaciones, mejoras y cualquier cambio funcional relevante, de acuerdo con las solicitudes del supervisor e interventor del contrato. Esta capacitación se realizará como parte integral de la gestión del cambio, asegurando que los usuarios estén informados y preparados para las implementaciones.
8. Cumplir con las solicitudes de soporte técnico en los tiempos acordados en los análisis de nivel de servicio.
9. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.
10. El CONTRATISTA se comprometerá a realizar el envío de los datos de respaldo en los primeros 10 días del mes vencido, sin incurrir en costos adicionales a la cuenta de correo electrónico tecnologia@bibliomed.gov.co.
11. Se prohíbe expresamente la utilización de los datos recolectados y procesados por el sistema para fines ajenos a los servicios contratados por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
12. El CONTRATISTA realizará el borrado seguro de la información del servidor en la nube al finalizar la relación contractual, proporcionando un informe detallado sobre el proceso de borrado. La entrega satisfactoria del respaldo al Distrito será verificada antes del procedimiento de borrado.
13. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
14. Asistir a reuniones periódicas para el seguimiento del contrato, ya sea presencial o virtual.
15. Reportar cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al Supervisor del contrato y al funcionario encargado del control de ejecución.
16. Dar respuesta a las solicitudes de desarrollo realizadas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
17. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y en la respectiva oferta presentada.
18. Suscribir y entregar a la supervisión del contrato, o a su enlace técnico designado, durante la etapa de ejecución contractual, los documentos de privacidad aplicables a su rol como Encargado del Tratamiento. Lo anterior, en estricto cumplimiento de los lineamientos del Proceso de Gestión de la Información (GINF) del Distrito de Medellín (tales como el Acuerdo de Privacidad y/o el Contrato de Transmisión Internacional de Datos Personales). Adicionalmente, el contratista deberá facilitar la habilitación

técnica en la interfaz del sistema de los avisos y casillas de privacidad electrónicos que el proyecto determine.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cargar en la plataforma Secop II, las facturas, cuenta cobro e informes de ejecución del contrato, F y demás documentos que lo soportan.
12. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal registrado en la documentación presentada. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

13. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.
15. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
1	General	Externo	Selección	Baja calidad en el servicio	Incumplimiento o del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Alza en la Tasa real de cambio del dólar	Desequilibrio económico en el contratista	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
4	General	Interno	Contratación y ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo medio	Contratista-supervisor del proceso
5	General	Interno / Externo	Planeación, Selección y Ejecución	Posibles prácticas de corrupción, soborno, fraude o colusión durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato.	Afectación directa al equilibrio económico del contrato y materialización de riesgos financieros, legales y grave daño reputacional para la Entidad.	1	5	6	Riesgo medio	Entidad / Contratista

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			Cómo	Cuando
1 y 2	Realizar revisión de ejecución del contrato, con seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Verificación de servicios prestados	Período vigencia contrato
3	Garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Solicitar certificado de pazo y salvo	Período vigencia contrato
4	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Durante la semana de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Seguimiento del plan de trabajo entregado por el contratista	En el tiempo de la ejecución del contrato
5	Publicación oportuna de las actuaciones en SECOP II, supervisión estricta, aplicación de cláusulas excepcionales y reporte inmediato a entes de control ante cualquier irregularidad	1	5	6	Medio	Desde la planeación del proceso	Hasta la liquidación del contrato	Trazabilidad documental en SECOP II y seguimiento de la supervisión	Permanente

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	240369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$ 51.877.251
Línea estratégica 1: Democratización de información y conocimiento	240295	2024050010258	Implementación de la Biblioteca Digital de Medellín: Cosmoteca La Piloto	$ 7.807.266

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, el profesional del área de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040302 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS

DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2 y 232010100303020110 - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS BDIGITAL REC BALANCE del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos M/L ($59.684.517), IVA incluido para los ítems que lo requieren.

CDP # 355 **(28/JULIO/2026)**

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
GENERAL	2320202008040302 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2	$ 51.877.251
	232010100303020110 - MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS BDIGITAL REC BALANCE	$7.807.266

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios por no pluralidad de oferentes:

7.2 Definir características especiales del objeto a contratar- alcance y situaciones específicas del contrato:

Independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos y culturales, siguiendo lo previsto en el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista, que establece que, para la Contratación Directa por no pluralidad de oferentes, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

JANIUM S.A.S. es una sociedad creada mediante escritura pública N°1164 del 05 de mayo de 2004 de la Notaria 5 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de mayo de 2004 en el libro IX, como una sociedad de naturaleza comercial y que conforme con el certificado de existencia y representación legal del **10 de enero de 2023**, su objeto social principal lo componen las siguientes actividades: la compraventa, arrendamiento, comisión, consignación, importación, exportación, comercialización, diseño, fabricación, reparación, implementación y distribución de equipos y programas de computación, sus partes, accesorios y repuestos, el desarrollo e implantación, promoción y prestación de servicios

profesionales o técnicos de asesoría, organización, control, supervisión de empresas, capacitación, investigación de mercados, publicidad, evolución y cobranza. Es así, como su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, siendo, además distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TECHNOLOGY S.A.S DE C.V. en la República de Colombia.

Siendo JANIUM TECHNOLOGY S.A.S DE C.V., el único responsable y fabricante del software Janium, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación, de conformidad con el certificado allegado con fecha de **enero de 2026**.

Por su parte y de acuerdo con certificación adjunta a estos estudios, JANIUM S.A.S. es el único distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., en la República de Colombia; y a su vez JANIUM TECHNOLOGY es el único responsable y fabricante del software JANIUM, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación.

Además de lo anterior, JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., soporta la exclusividad de los productos JANIUM, a través de Registro Público de Derechos de Autor ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor de los Estados Unidos de México, en la rama programas de computación con número de registro 03-2003-012812452000-01.

Ahora, respecto a los derechos de autor que ostenta la compañía JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., en la República de México, se tiene que en Colombia se promulgo la Ley 172 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena de indias el 13 de junio de 1994, en la búsqueda de fortalecer los lazos de solidaridad y cooperación entre los pueblos, crear un mercado ampliado y seguro para los bienes y servicios producidos en sus territorios, así como asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y la inversión y alentar la innovación y la creatividad mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otras consideraciones; se dispuso la celebración de dicho Tratado con el fin de eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y de servicios entre las Partes, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual.

Conforme con lo anterior, el capítulo XVIII de la mencionada Ley, en relación con la propiedad intelectual, se establecieron como principios básicos, los siguientes:
“ARTÍCULO 18-01: PRINCIPIOS BÁSICOS.

1. *Cada Parte otorgará en su territorio a los nacionales de otra Parte, protección y defensa adecuada y efectiva a los derechos de propiedad intelectual en las mismas condiciones que a los propios nacionales y asegurará que las medidas destinadas a defender esos derechos no se conviertan a su vez en Obstáculos al comercio legítimo.*

2. *Con respecto a la existencia, adquisición, alcance, mantenimiento, uso y observancia de los derechos de propiedad intelectual a que se refiere este Capítulo, toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los titulares de derechos de propiedad intelectual de cualquier otro país, se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los titulares de derechos de propiedad intelectual de las otras Partes.*
3. *Cada Parte podrá otorgar en su legislación protección a los derechos de propiedad intelectual más amplia que la requerida en este Capítulo, siempre que tal protección no sea incompatible con el mismo, ni con los compromisos adquiridos por las Partes en convenios internacionales.*
4. *Ninguna disposición de este Capítulo impedirá que cada Parte contemple en su legislación, prácticas o condiciones relativas a la concesión de licencias que, en casos particulares, puedan constituir un abuso de los derechos de propiedad industrial con efecto negativo sobre la competencia en el mercado correspondiente. Cada Parte podrá aceptar o mantener, de conformidad con otras disposiciones de este Tratado, las medidas adecuadas para impedir o controlar esas prácticas o condiciones.*
5. *Ninguna Parte podrá conceder licencias para la reproducción o traducción de las obras protegidas de conformidad con el Artículo 18-03, cuando atenten contra la normal explotación de la obra o causen un perjuicio injustificado a los intereses económicos del titular del respectivo derecho. (…)".*

Finalmente, señala el Tratado que "las Partes contribuirán a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología mediante regulaciones gubernamentales favorables para la industria y el comercio que no sean contrarias a la competencia".

Por las razones expuestas se solicita la contratación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos, con la empresa Janium S.A.S., teniendo que es único proveedor autorizado en el territorio colombiano para la distribución de los servicios y productos señalados y consecuentemente para el mantenimiento a las plataformas propias.

Complementando lo expuesto, se tiene que, JANIUM S.A.S. con su experiencia y trayectoria, soportada en los certificados aportados, da cuenta de su experiencia con entidades públicas y privadas en ejecución de su objeto social, relacionados con el objeto del contrato a suscribir, así como la experiencia y trayectoria con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en ejecución de contratos con este objeto, en las vigencias anteriores, determinando y verificando su reconocida idoneidad.

Para la presente modalidad de contratación no aplican los acuerdos comerciales internacionales ni limitación a MiPymes.

7.3. Garantías (estudio de riesgos): El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Libro 2 parte 2, Título 1, sección 3 Garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
No pago de salarios y prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5% del valor de contrato.	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**

OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

COMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- ✓ **Rol Técnico:** Gustavo Adolfo Ospina Ruíz - Apoyo Administrativo TIC's – Contratista.
- ✓ **Rol Jurídico:** María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada contratista – Gestión Jurídica.
- ✓ **Rol Financiero:** Juan Camilo Usuga - Tesorero
- ✓ **Rol Presupuesto:** Luz Carime Claros Rodríguez – Profesional Universitaria Presupuesto.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	ROL APOYO
GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUÍZ **Contratista Apoyo Administrativo TIC's – SBPM**	xxxxxxxx **Gestión Jurídica**	Juan Camilo Úsuga Tesorero	Ana Isabel Estrada **Apoyo a la supervisión**

CERTIFICACION:

SUPERVISOR	CERTIFICACION PRESUPUESTO
ISABEL CRISTINA BERNAL VINASO **Subdirección de contenidos**	Profesional Presupuesto **Subdirección Administrativa y Financiera**